

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
SERVICIO DE PLATAFORMA DE GESTIÓN DE COORDINACIÓN DE  
ACTIVIDADES EMPRESARIALES (CAE)  
EXP. CO-SI-23-009**

Clave: 000-ES-SI-00177

Páginas: 11

**ÍNDICE**

1. OBJETO.....	2
2. ALCANCE DEL SERVICIO.....	2
2.1. CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES DE LA PLATAFORMA CAE.....	3
2.2. IMPLANTACIÓN DE LA PLATAFORMA.....	6
2.3. SERVICIO DE PLATAFORMA CAE.....	6
2.3.1. ALOJAMIENTO DE LA PLATAFORMA Y GARANTÍA DE DISPONIBILIDAD.....	6
2.4. MANTENIMIENTO EVOLUTIVO.....	7
2.5. CONECTIVIDAD CON OTRAS APLICACIONES.....	7
2.6. SEGURIDAD.....	8
2.7. PROPIEDAD DE LOS DATOS.....	8
2.8. DEVOLUCIÓN DEL SERVICIO.....	8
3. MODELO DE RELACIÓN.....	8
ANEXOS.....	10
ANEXO I - VOLUMETRIA.....	10
ANEXO II – LISTADO ACTUAL DE REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS.....	10

Clave: 000-ES-SI-00177	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 2 de 11
---------------------------	----------------	---------------------------	--------------------

## 1. OBJETO.

El objeto del presente pliego es establecer los requisitos técnicos de la plataforma de coordinación de actividades empresariales (CAE), en modelo SaaS (Software as a Service), que permita a los contratistas de Enresa y sus subcontratistas aportar la documentación e información requerida conforme a la legislación vigente para que su personal desarrolle su actividad en los centros de trabajo de Enresa identificados en el alcance del servicio. Así mismo facilitar el trabajo de gestión del personal de Enresa, responsable de la revisión y validación de la documentación e información, al disponerla en una plataforma centralizada que permite consultarla en tiempo real y agilizar el proceso de revisión.

La documentación e información que actualmente está identificada en Enresa se divide en diferentes tipologías: administrativa, prevención de riesgos laborales, protección radiológica y salud laboral.

La solución debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y su posterior desarrollo legislativo en el Real Decreto 171/2004. Adicionalmente el cumplimiento de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción

## 2. ALCANCE DEL SERVICIO.

Para la gestión de la documentación e información de los contratistas de Enresa y sus subcontratistas Enresa debe disponer de una plataforma. Dicha plataforma permitirá a los contratistas de Enresa y sus subcontratistas aportar la documentación e información y ponerla a disposición del personal de Enresa responsable de su revisión y aprobación. El disponer de esta documentación e información correctamente actualizada y aprobada en la plataforma garantizará que el personal de las empresas contratistas de Enresa y subcontratistas, que acceden a los centros de trabajo, puedan desempeñar su trabajo cumpliendo con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

Los centros de trabajo de Enresa son:

Nombre	Población	Provincia
Madrid (Sede Social)	Madrid	Madrid
C.A. ElCabil	Hornachuelos	Cordoba
C.N. Vandellós I	Hospitalet del'Infant	Tarragona
Alcalá de Henares	Alcalá de Henares	Madrid
C.N. José Cabrera (Zorita)	Almonacid de Zorita	Guadalajara
C.N. Sta Maria de Garoña	Valle de Tobalina	Burgos

Existen, además, otros centros de trabajos en los que Enresa presta servicios.

Los servicios incluidos dentro del alcance son:

- La implantación de la plataforma, llevándose a cabo las tareas de configuración, migración de datos, formación al personal de Enresa y puesta en funcionamiento, que tendrá una duración de 3 meses desde el inicio del contrato.
- Servicio de plataforma CAE: uso de la plataforma desde el inicio del contrato. Al ser un servicio SaaS, debe incluir todo lo necesario para que la plataforma sea accesible y operativa 24x7 durante la vigencia del contrato. No debe existir limitación alguna en el número de

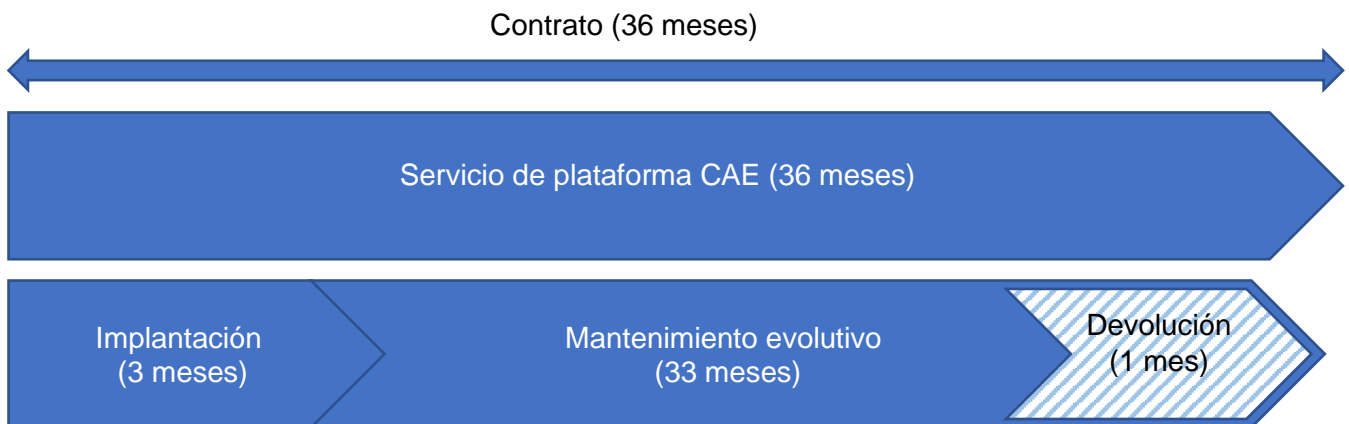
Clave: 000-ES-SI-00177	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 3 de 11
---------------------------	----------------	---------------------------	--------------------

empresas, personal externo y cantidad de documentos que la plataforma pueda almacenar, ni suponer un coste alguno a las empresas contratistas y subcontratistas.

La plataforma debe contar con un portal web para comunicación por medios electrónicos con las empresas contratistas de Enresa y sus subcontratistas. Deberá contar con un módulo para la definición de nuevos usuarios externos y de gestión de permisos.

- El mantenimiento evolutivo, a contar desde la implantación, que permita la implementación de funcionalidades adicionales al producto estándar para atender a las necesidades de Enresa. La solicitud de este servicio se apoyará en un análisis funcional realizado por Enresa.

El cronograma de desarrollo del servicio por parte del contratista de la plataforma CAE es el siguiente:



## 2.1. CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES DE LA PLATAFORMA CAE

La plataforma web deberá cumplir los siguientes requisitos funcionales:

- **Estructura de la información plataforma**

La plataforma CAE debe considerar el elemento **Contrato** como la entidad principal en la gestión de la documentación e información. Es decir, la herramienta debe seguir la estructura Contrato / Empresa Contratista / Subcontratista / Centro de Trabajo. Adicionalmente debe tenerse en cuenta que el Contrato puede desarrollarse en varios Centros de Trabajo a los que el personal externo debe acceder sin la necesidad de volver a aportar la documentación e información que se encuentra ya en la plataforma.

- **Gestión de usuarios y perfilado**

La plataforma CAE, permitirá definir diferentes perfiles según las necesidades de Enresa, que tendrán permisos y funciones diferentes, en el uso de la plataforma.

Se identifican los siguientes perfiles de usuarios:

- **Usuarios administradores de la plataforma CAE.** Será el personal de Enresa encargado de parametrizar y configurar la documentación e información que se piden a las empresas contratistas de Enresa y sus subcontratistas.

Clave: 000-ES-SI-00177	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 4 de 11
---------------------------	----------------	---------------------------	--------------------

- **Administrador de contratos.** Será el personal de Enresa responsable de dar de alta nuevos contratos en la plataforma CAE, dar de alta a las empresas contratistas de Enresa y sus subcontratistas, proporcionarles sus credenciales e iniciar el proceso de solicitud de la documentación e información a través de la plataforma. La plataforma les proporcionará una visión global del estado en el que se encuentra la información solicitada por contrato, por empresa contratista y subcontratista y por sus trabajadores.
- **Aprobadores de documentación e información:** Será el personal de Enresa que tiene como función de revisión y aprobación de la documentación e información por cada una de las tipologías.
- **Usuarios de consulta:** Será el personal de Enresa que podrá realizar una consulta del estado en el que se encuentra la documentación e información del personal de las empresas contratistas de Enresa y sus subcontratistas que acceden a los centros de trabajo de Enresa.
- **Empresas contratistas de Enresa y sus subcontratistas:** Se trata de las empresas que trabajan en los diferentes centros de Enresa, y que están sujetas a una relación contractual con Enresa. Estas deben cumplir con la legislación vigente, para la cual deberán aportar toda la documentación e información solicitada por los administradores de contratos.

- **Visión general del estado de la completitud de la documentación e información**

La plataforma CAE debe proporcionar una funcionalidad que permita conocer en todo momento la documentación e información aportada y la pendiente de aportar por los contratistas de Enresa y sus subcontratistas, a nivel de empresa y de trabajador.

La plataforma CAE debe proporcionar mecanismos para reclamar la documentación pendiente o la que esté a punto de perder su vigencia durante la ejecución de su respectivo contrato.

- **Parametrización de los documentación e información en la plataforma.**

La plataforma CAE será configurable y permitirá parametrizar la documentación e información que las empresas contratistas de Enresa y sus subcontratistas deben aportar para que sus trabajadores puedan acceder a los centros de trabajo de Enresa en los que desarrollen su actividad según la legislación vigente. Pueden existir documentos e información comunes a todos los centros de trabajo y algunos particulares. La plataforma CAE debe tener la funcionalidad de asignar la documentación e información por tipo de contrato (obras y servicios) y por tipo de trabajo (trabajo en altura, en zona controlada, en oficina).

En la plataforma debe disponer de plantillas, en formato pdf, word, etc., para que sirvan de guía a los contratistas de Enresa y sus subcontratistas a la hora de adjuntar la información.

En el Anexo II se incluye, a título meramente informativo, el listado actual de los requisitos de los documentos e información aplicables a empresas contratistas y su personal.

- **Subida de la documentación e información a la plataforma**

Clave: 000-ES-SI-00177	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 5 de 11
---------------------------	----------------	---------------------------	--------------------

Serán las empresas contratistas de Enresa las que, una vez dispongan de sus credenciales de acceso a la plataforma CAE, den de alta a sus trabajadores y a los de sus subcontratistas que van a acceder a los centros de trabajo de Enresa y suban toda la documentación e información solicitada.

- **Corrección de la documentación e información por parte de los contratistas**

En el caso de que Enresa requiera la corrección de la documentación la plataforma debe proporcionar los mecanismos oportunos para la comunicación de estas incidencias a los contratistas de Enresa con el fin de que estos puedan adjuntar de nuevo la documentación e información a corregir.

- **Validación de la documentación e información**

La validación de la documentación e información se realizará por los aprobadores de Enresa. La plataforma debe contemplar diferentes flujos de aprobación de la documentación condicionada a su tipología.

- **Vigencia**

La plataforma CAE debe permitir establecer vigencia de la documentación e información. El fin de la vigencia se notificará con antelación a las empresas contratistas a través de la propia plataforma.

- **Seguridad de la información**

Cada una de las empresas contratistas de Enresa solo tendrán acceso a la documentación e información correspondientes a sus contratos.

La plataforma debe garantizar el cumplimiento del RGPD de manera que únicamente podrán acceder a la documentación clasificada como alta aquellos perfiles asociados con esa tipología, dejando rastro de auditoría.

- **Informes**

La plataforma debe permitir obtener un informe relativo al cumplimiento de las especificaciones del artículo 42.4, del Estatuto de los Trabajadores, en materia de información a la representación sindical sobre la contratación de obras y servicios.

Deberá contar con una herramienta para la elaboración de informes que podrán exportarse a formato pdf y excel.

- **Formación**

El contratista de la plataforma CAE llevará a cabo la formación necesaria para todo aquel personal de Enresa que sea necesario.

La formación se organizará en función de los diferentes perfiles, definidos en el apartado de Gestión de usuarios y perfilado.

Se impartirán tres sesiones formativas en formato online de cuatro horas de duración por cada centro de trabajo de Enresa.

El contratista será el encargado de realizar todo el material necesario para impartir la formación. También deberá realizar las guías de usuario.

Clave: 000-ES-SI-00177	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 6 de 11
---------------------------	----------------	---------------------------	--------------------

- **Soporte a Enresa**

El contratista de la plataforma CAE deberá proporcionar soporte, en su funcionamiento, a los perfiles de Enresa que acceden a la plataforma CAE.

Se pondrá a disposición de Enresa todo el material de ayuda (videos, manuales, FAQ,...) necesarios. El contratista de la plataforma CAE debe disponer de un canal de comunicación que como mínimo dispondrá de:

- Teléfono de contacto
- Correo electrónico

Este servicio se tendrá que prestar en el horario de oficina de Enresa:

- Lunes a viernes de 8:00 a 16:00

Este servicio comenzará a prestarse una vez implantada la plataforma CAE.

- **Ayuda a empresas contratistas**

El contratista de la plataforma CAE pondrá a disposición de los contratistas de Enresa y sus subcontratistas, en un sitio visible de la plataforma, el material de soporte y documentación de ayuda que estas necesiten para su uso.

## **2.2. IMPLANTACIÓN DE LA PLATAFORMA**

Una vez firmado el contrato, y durante los primeros 3 días, se realizará una reunión con el equipo de trabajo de Enresa para trasladar los requerimientos que debe tener la plataforma y que la empresa contratista de la plataforma CAE deberá configurar y parametrizar. El contratista de la plataforma CAE entregará a Enresa la planificación y la documentación que servirá de base para la parametrización y configuración de la plataforma.

Se establecerá un plazo máximo de tres meses para que la plataforma se encuentre completamente operativa, con la información de los contratistas migrada de la plataforma actual de Enresa, así como la documentación relacionada. Durante este plazo se podrán mantener cuantas reuniones sean necesarias para hacer el seguimiento de la implantación de la plataforma.

Dentro de la implantación se incluye la formación al personal de Enresa y la entrega de la documentación de ayuda y soporte.

## **2.3. SERVICIO DE PLATAFORMA CAE**

### **2.3.1. ALOJAMIENTO DE LA PLATAFORMA Y GARANTIA DE DISPONIBILIDAD**

El contratista de la plataforma CAE se encargará de la gestión de los dispositivos de comunicaciones, seguridad, almacenamiento y equipos técnicos de infraestructuras en los que se hospede la plataforma. Además, será responsable de los servicios de operación y explotación, copias de seguridad y todos los elementos que contribuyan a una gestión eficaz de la misma.

Clave: 000-ES-SI-00177	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 7 de 11
---------------------------	----------------	---------------------------	--------------------

Enresa se reserva el poder realizar auditorías de verificación para comprobar el cumplimiento por parte del contratista del servicio ofertado en la propuesta. Por otra parte, el contratista de la plataforma CAE garantizará que los datos de Enresa se encuentran almacenados en instancias separadas de otros clientes y en CDPs de la Unión Europea.

Los componentes de la plataforma deberán permitir el servicio en condiciones de alta disponibilidad (24 horas x7 días a la semana).

La aplicación debe ser accesible y funcionar correctamente con las últimas versiones de los navegadores del mercado. En particular es necesario que funcione correctamente con Microsoft Edge versión 114.0.1823.43 o superior, que es el navegador configurado en los puestos de trabajo de Enresa. Todas las comunicaciones con la plataforma web se realizarán a través del protocolo HTTPS.

#### **2.4. MANTENIMIENTO EVOLUTIVO**

Una vez implantada la herramienta aquellas necesidades funcionales no cubiertas por el estándar de la plataforma CAE que requiera Enresa serán tratadas como peticiones evolutivas susceptibles de ser implementadas.

Cada una de estas peticiones de mantenimiento evolutivo deberá incluir:

- Una especificación funcional con las necesidades no cubiertas por la plataforma. Esta especificación será proporcionada por el jefe de proyecto de Enresa responsable de la gestión de este contrato al contratista de la plataforma CAE.
- El contratista de la plataforma CAE realizará un estudio de viabilidad de la implantación de la funcionalidad solicitada por Enresa. En el caso de que este sea favorable el contratista de la plataforma CAE proporcionará una estimación del tiempo y coste necesario para su desarrollo, así como una planificación de su implantación que aprobará el jefe de proyecto de Enresa.
- Una vez finalizado el desarrollo el contratista de la plataforma CAE proporcionará a Enresa esta nueva funcionalidad en un entorno de prueba donde el jefe de proyecto de Enresa realizará las comprobaciones funcionales de los evolutivos solicitados antes de su implantación.
- Una vez validada la funcionalidad se procederá a su despliegue en producción.

#### **2.5. CONECTIVIDAD CON OTRAS APLICACIONES**

La plataforma CAE dispondrá de servicios web o APIs para conectarse con las otras aplicaciones. Estos servicios serán compatibles con los estándares de interoperabilidad disponibles en el mercado (SAP, WDSL, XML, etc.)

Clave: 000-ES-SI-00177	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 8 de 11
---------------------------	----------------	---------------------------	--------------------

La implantación de estos servicios se realizará mediante el correspondiente mantenimiento evolutivo.

## 2.6. SEGURIDAD

El contratista deberá tener y mantener durante la vigencia del contrato, las siguientes certificaciones de calidad y seguridad en el ámbito del servicio objeto de la licitación:

- UNE ISO/IEC 27001: 2014 Certificación Sistema de Gestión de Seguridad en la información.
- UNE-ISO 22301 :2015 Continuidad de Negocio.

En caso de que Enresa lo requiera, el contratista de la plataforma CAE deberá proporcionar todo el apoyo, soporte y documentación necesarios para la realización de auditorías, así como proceder a la corrección de las deficiencias que detecten.

## 2.7. PROPIEDAD DE LOS DATOS

Toda la documentación e información contenida en la plataforma CAE es propiedad de Enresa. El contratista de la plataforma CAE, ni otros clientes suyos, podrán acceder ni usar los datos almacenados en la instancia reservada para Enresa.

## 2.8. DEVOLUCIÓN DEL SERVICIO

Esta fase tendrá una duración máxima de 4 semanas desde la notificación de su inicio por parte del responsable del contrato designado por Enresa y en todo caso se extenderá durante el último mes de contrato si se completa el tiempo de vigencia de este y sus prórrogas.

Las tareas que se deben ejecutar en esta fase serán:

- Revisión de la documentación a entregar a Enresa descrita en la oferta del contratista.
- Elaboración de los ficheros con toda la documentación e información almacenada en la Plataforma CAE de Enresa. Estos ficheros estarán en un formato compatible con la nueva plataforma (csv, xml, docx y pdf).
- Elaboración de los documentos funcionales de la estructura de estos ficheros.
- Colaborar con el nuevo contratista en la transferencia de los documentos e información a la nueva plataforma.

## 3. MODELO DE RELACIÓN.

El modelo de relación define las responsabilidades y mecanismos de comunicación entre el contratista y Enresa en el marco de actuación de este contrato, que garantice el cumplimiento de las obligaciones de ambas partes.

Por parte de Enresa, el responsable del contrato será la persona de referencia para la gestión y coordinación de las actividades derivadas de la ejecución del servicio.

El contratista designará, de entre su personal, a una persona de referencia para las tareas de gestión administrativa y de seguimiento operativo del contrato que se encargará de centralizar el contacto con Enresa y de asistirle en las dudas que puedan surgir durante la vigencia del contrato.

Clave: 000-ES-SI-00177	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 9 de 11
---------------------------	----------------	---------------------------	--------------------

El seguimiento del contrato se realizará mediante reuniones trimestrales en las que el contratista deberá presentar un informe con la situación del servicio, las incidencias y peticiones cursadas y la información relativa a los acuerdos de nivel de servicio para realizar su seguimiento.

Clave: 000-ES-SI-00177	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 10 de 11
---------------------------	----------------	---------------------------	---------------------

## ANEXOS

### ANEXO I - VOLUMETRIA.

Considerando los documentos activos en el actual sistema de Enresa en el momento de la elaboración de este pliego se han estimados los siguientes volúmenes de empresas, empleados y documentos para el periodo de 36 meses de vigencia inicial del contrato y para los años 4 y 5 de eventual prórroga:

	Nº de Empresas	Nº de Empleados	Documentos
<b>TOTAL INICIAL (3 Años)</b>	<b>975</b>	<b>8.250</b>	<b>120.000</b>
<i>Prórroga Año 1</i>	<i>325</i>	<i>2.750</i>	<i>40.000</i>
<b>TOTAL (4 Años)</b>	<b>1.300</b>	<b>11.000</b>	<b>160.000</b>
<i>Prórroga Año 2</i>	<i>325</i>	<i>3.667</i>	<i>53.333</i>
<b>TOTAL (5 Años)</b>	<b>1.625</b>	<b>14.667</b>	<b>213.333</b>

### ANEXO II – LISTADO ACTUAL DE REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS

Se incluye a título informativo, el listado de requisitos aplicables a empresas contratistas, para que el contratista puede realizar una estimación de los requisitos a configurar. Este listado puede ser modificado según necesidades de Enresa, por lo que no se trata de un listado estático.

Requisitos - Gestión de Personal Externo (EMPRESA)	Periodicidad						CENTROS ENRESA				
	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Trianual	BiAnual	SEDE	Cabril	Garroña	Vandellos	Zorita
<b>1. Administración</b>											
<i>Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social</i>	x		x				x	x	x	x	x
<i>Ficha Empresa Cumplimentada</i>	x						x	x	x	x	x
<i>Certificación Negativa de Descubiertos de la Seguridad Social</i>	x		x				x	x	x	x	x
<i>Certificado de Contratistas y Subcontratistas - Mod.01C.</i>	x			x			x	x	x	x	x
<i>Devolución firmada Declaración Compromiso Ambiental (*)</i>	x							x		x	
<i>Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso)</i>	x	x					x	x	x	x	x
<i>Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil</i>	x			x			x	x	x	x	x
<b>2. PRL General</b>											
<i>Devolución Firmada Carta de Enresa con Información e Instrucciones sobre Riesgos, Laborales, Obligaciones y Medidas de Emergencia de la Instalación</i>	x						x	x	x	x	x
<i>Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto)</i>	x			x			x	x	x	x	x
<i>Designación del Recurso Preventivo</i>	x						x	x	x	x	x
<i>Designación del Interlocutor en Materia de prevención</i>	x						x	x	x	x	x
<i>Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada incluyendo la Evaluación de Riesgos Específica de los Trabajo a realizar en la instalación</i>	x						x	x	x	x	
<i>Solicitud de Subcontratación y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma</i>	x						x	x	x	x	x
<b>3. PRL en obras de construcción (RD 1627/1997)</b>											
<i>Libro de Subcontratación</i>	x						x	x	x	x	x
<i>Registro de la Empresa Acreditada REA (RD 1109/07)</i>	x				x		x	x	x	x	x
<b>OBRAS CON PROYECTO</b>											
<i>Plan de Seguridad y Salud</i>	x						x	x	x	x	x
<b>OBRAS SIN PROYECTO</b>											
<i>Documento de Gestión Preventiva (DGP)</i>	x						x	x	x	x	x
<i>Apertura del Centro de Trabajo</i>	x						x	x	x	x	x
<b>4. PR</b>											
<i>Registro de Empresas Externas al CSN</i>	x						x	x	x	x	x

Se incluye a título informativo, el listado de requisitos aplicables a personal externo (trabajadores de las empresas contratistas), para que el contratista puede realizar una estimación de los requisitos a configurar.

Clave: 000-ES-SI-00177	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 11 de 11
---------------------------	----------------	---------------------------	---------------------

Requisitos - Gestión de Personal Externo (Trabajador)	Periodicidad						CENTROS ENRESA				
	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Trienal	BiAnual	SEDE	Cabril	Garoña	Vandellos	Zorita
<b>1. Salud Laboral</b>											
<i>Copia del último reconocimiento médico en vigor y del Copia Carnet Radiológico (para TE)</i>	X			X			X	X	X	X	X
<i>Aptitud Clínica / Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE)</i>	X			X			X	X	X	X	X
<b>2. Administración</b>											
<i>Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo</i>	X		X				X	X	X	X	X
<i>Documento de Consentimiento informado en Materia de Protección de Datos de Carácter Personal de Enresa</i>	X						X	X	X	X	X
<i>Ficha colaborador cumplimentada</i>	X						X	X	X	X	X
<b>3. PRL</b>											
<i>Registro de Entrega de EPI's firmados por la empresa y por el Trabajador</i>	X			X			X	X	X	X	X
<i>Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el trabajador</i>	X						X	X	X	X	X
<i>Formación establecida en el convenio colectivo correspondiente</i>	X						X	X	X	X	X
<i>Formación en el manejo de maquinaria/equipos de trabajo (carretilla elevadora, puente grúa, P.E.M.P), y en el Montaje de Andamios, Trabajos en Altura, Espacios Confinados, Resgo Eléctrico, etc.</i>	X						X	X	X	X	X
<i>Autorización firmada por la Empresa, y el Trabajador de uso de maquinaria, herramientas y medios Auxiliares</i>	X						X	X	X	X	X
<b>4. PR</b>											
<i>Carnet Radiológico (Trabajador expuesto categoría A)</i>	X				X		X	X	X	X	X
<i>Acreditación de Formación Básica en PR</i>	X					X	X	X	X	X	X